

RESOLUCIÓN Nº 10974 -ME-

SAN JUAN, 17 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Nº 10677-ME-2016; y

CONSIDERANDO:

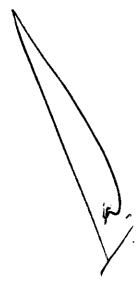
Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 10677-ME-2016, determina que las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación -solamente Escuelas Técnicas y Agrotécnicas- de gestión estatal y privada, y cuya nómina figura en su Anexo I, aplicarán a partir del día 29 de febrero de 2016, en 5° año, 6° año y 7° año -respectivamente-, del Segundo Ciclo, las estructuras curriculares, en forma gradual aprobadas por las Resoluciones Nº: 0588-ME/15 (Técnico en Turismo y Recreación); 0589-ME/15 (Técnico en Salud y Ambiente); 0590-ME/15, y su rectificatoria 2202-ME/15 (Técnico en Tecnología de los Alimentos); 0591-ME/15 y su rectificatoria 8501-ME/16 (Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones); 0592-ME/15 (Técnico Hidráulico); 0593-ME/15 y 02203-ME/15 (Técnico Químico); 0594-ME/15 (Técnico en Automotores); 0595-ME/15 y su rectificatoria 2203-ME/15 (Técnico Minero); 0596-ME/15 y su modificatoria 2202-ME/15 (Técnico en Energías Renovables); 0597-ME/15 (Técnico en Informática Profesional y Personal); 0598-ME/15 (Técnico en Electrónica); 0599-ME/15 (Técnico en Equipos é Instalaciones Electromecánicas); 0600-ME/15 (Maestro Mayor de Obras); 0601-ME/15 (Técnico Producción Agropecuaria); 0603-ME/15 y su rectificatoria 2202-ME/15 (Técnico en Gastronomía y Administración Hotelera).

Que por el Artículo 2º del citado instrumento legal se determina que el Director de cada Institución Educativa procederá a aplicar éste instructivo de reubicación bajo el concepto de "caja curricular abierta", a partir del día 29 de febrero de 2016 en todas las Instituciones Educativas, de gestión estatal y privada, solo para los docentes designados en horas cátedras correspondientes a 5º año, 6º año y 7º año -respectivamente-, del Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Asimismo el Artículo 5º dispone que los Directivos de las Escuelas Secundarias de la Modalidad Técnico Profesional -solo Técnicas y Agrotécnicas- de gestión estatal únicamente, junto al Equipo Técnico de Reubicación que concurra a la escuela, deberán conformar la propuesta de reubicación de los docentes conforme a lo dispuesto en el Instructivo de Reubicación de Horas Cátedra conforme al detalle consignado en su Anexo II.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución 10677-ME-2016 y con el fin de consustanciar el procedimiento de reubicación de docentes que revistan en horas cátedra en las Escuelas de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, para hacer efectiva a partir del Ciclo Lectivo 2016 y hasta el Ciclo Lectivo 2018 la aplicación de las Estructuras Curriculares de 5° año, 6° año y 7° año - respectivamente, se requiere la autorización del personal del "Equipo Técnico de Reubicación" para concurrir a las instituciones mencionadas.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Apartado 1 del Punto I del Anexo II de la Resolución Nº 10677-ME-2016, es necesaria la aprobación de un cronograma de asistencia del Equipo Técnico de Reubicación del Ministerio de Educación a los Establecimientos Educativos Secundarios de la Modalidad Técnico Profesional.

Que, a los fines de llevar a cabo el procedimiento de Reubicación en los períodos aprobados, es necesario que se encuentren presentes en las dependencias de los



Establecimientos Educativos Secundarios de la Modalidad Técnico Profesional, el Personal Directivo y de Secretaría de la institución afectados al Proceso de Reubicación, debiendo contar con toda la documentación e información necesaria que el mencionado procedimiento requiera y conforme lo solicite el "Equipo Técnico de Reubicación".

Que se requiere autorizar al Equipo Técnico de Reubicación del Ministerio de Educación a solicitar ante la Junta de Clasificación Docente -Rama Técnica- la información indicada en el Apartado 5 del Punto I del Anexo II de la Resolución Nº 10677-ME-2016.

Que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al personal del "Equipo Técnico de Reubicación" del Ministerio de Educación, a concurrir a los Establecimientos Educativos Secundarios de la Modalidad Técnico Profesional, a los fines de consustanciar el procedimiento de reubicación aprobado por Resolución Nº 10677-ME-2016, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el cronograma de trabajo en los Establecimientos Educativos Secundarios de la Modalidad Técnico Profesional que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-DÉJASE establecido que el Personal Directivo y de Secretaría de la institución afectados al Proceso de Reubicación deberán estar presentes en las dependencias de la misma, en las fechas establecidas en el Anexo II, debiendo contar con toda la documentación e información necesaria que el procedimiento de reubicación requiera y conforme lo solicite el "Equipo Técnico de Reubicación" del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE al personal del "Equipo Técnico de Reubicación" del Ministerio de Educación a presentar las propuestas de Reubicación de Docentes de los Establecimientos Educativos Secundarios de la Modalidad Técnico Profesional (mediante Planilla Resumen -modelo A.1-), ante la Junta de Clasificación Docente -Rama Técnica- para que dicho organismo técnico, en el término de 48 horas hábiles, se expida en forma escrita sobre la pertinencia de la titulación del docente en concurrencia con el Espacio Curricular objeto de la reubicación.

ARTÍCULO 5°.-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuniquese, cúmplase y Archivese.-

Lic. Felipe De Los Ríos MINISTRO DE EDUCACIÓN



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 10974

Equipo Técnico de Reubicación del Ministerio de Educación:

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I
Chaves, Xiomara del Rosario	31.643.101
Flores, Mauricio Daniel	27.760.919
Herrera Falcon, Mauricio Eduardo	31.923.180
Leiva Gonzalez, Carlos Nicolás	32.374.657
Lopez Sanchez Juan Eduardo	34.054.046
Lopez Sanchez, María Josefina	32.652.906
Moll Rojas, Carlos Miguel	32.116.516
Munizaga, Daniela Jesica	29.102.514
Mut Molina, Sofía Celina	32.033.900
Mut Molina, Victoria Luciana	35.154.984
Navarro Mariano Sebastián	32.084.327
Navas Ramis, María Alexandra	35.189.020
Ortiz, Mariana Guadalupe	32.929.453
Riveros Lobos, Rodolfo Gabriel	32.215.060
Rodriguez, Natalia Elizabeth	30.989.398
Rosales Astudillo, Ana Lucia	35.506.027
Sanz Astudillo Liliana Gimena	32.689.774
Tomba María Natalia	31.366.525





ANEXO II

				A	GOSTO					·	
22 Lune:	S	23 Martes		24 Miercoles		25 Jueves		26 Viernes		S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	27	28								
E.P.E.T. N° 2	Mañana										
E.P.E.T. N° 5	Mañana										
E.P.E.T. N° 8	Tarde										
E.P.E.T. N° 7 BARRIO ARAMBURU	Mañana										
ESCUELA TECNICA OBRERO ARGENTINO	Mañana										



	•	AGOS"	ΓΟ				SE	PTIEMBRE			
29 Lune	<u> </u>	30 Marte	30 Martes		31 Miercoles			02 Viernes		S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	3	4								
' E :P.E.T. N° 9	Mañana y Tarde	E.P.E.T. N° 9	Mañana y Tarde	E.P.E.T. N° 9	Mañana y Tarde	E.P.E.T. N° 9	Mañana y Tarde	E.P.E.T. N° 9	Mañana y Tarde		
/E.P.E.T. N° 6 LA /BEBIDA	Mañana y Tarde	E.P.E.T. N° 6 LA BEBIDA	Mañana y Tarde								
ESCUELA TECNICA GRAL. MANUEL SAVIO	Mañana y Tarde	_									
AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO	Mañana y Tarde		
AGROTECNICA ZONDA	Mañana										





///...

				SEPT	ΓΙΕΜΒRΕ						
05 Lunes	3	06 Marte	S	07 Mierco	oles	08 Jueves		09 Vierne	S	S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	10	11								
ESCUELA AGROTECNICA ANA PEREZ CIANI	Mañana	ESCUELA AGROTECNICA ANA PEREZ CIANI	Mañana	ESCUELA AGROTECNICA ANA PEREZ CIANI	Mañana	ESCUELA AGROTECNICA ANA PEREZ CIANI	Mañana	ESCUELA AGROTECNICA ANA PEREZ CIANI	Mañana		
AGROINDUSTRIAL 25 DE MAYO	Mañana										
ESCUELA AGROTECNICA LOS PIONEROS	Mañana										
AGROTECNICA GONZALO ALBERTO DOBLAS	Mañana										

...///

				SEP	ΓΙΕΜΒRΕ						
12 Lunes	6	13 Marte	es	14 Mierco	oles	15 Jueves		16 Vierne	es	S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	17	18								
ESCUELA AGROTECNICA CORNELIO SAAVEDRA	Mañana y Tarde	ESCUELA AGROTECNICA CORNELIO SAAVEDRA	Mañana y Tarde	ESCUELA AGROTECNICA CORNELIO SAAVEDRA	Mañana y Tarde	ESCUELA AGROTECNICA CORNELIO SAAVEDRA	Mañana y Tarde	ESCUELA AGROTECNICA CORNELIO SAAVEDRA	Mañana y Tarde		
AGROINDUSTRIAL MONS.DR.JUAN A.VIDELA CUELLO	Mañana y Tarde										
AGROTECNICA DR. MANUEL BELGRANO	Mañana y Tarde										
E.P.E.T. N° 1 JACHAL	Mañana										
AGROTECNICA HUACO	Mañana y Tarde										





///...

				SEPT	TEMBRE						
19 Lune	es	20 Mart	es	21 Miero	coles	22 Jueves		23 Vierr	nes	S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	24	25								
E.P.E.T. N° 1 CAUCETE	Mañana										
E.P.E.T. N° 1 ALBARDON	Mañana										
E.P.E.T. N° 4	Mañana										
ESCUELA DE FRUTICULTURA Y ENOLOGIA	Mañana										

				SEPTIEN	/IBRE					ОСТ	UBRE
26 Lune	es	27 Martes		28 Miercoles		29 Jueves		30 Viern	es	S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	1	2								
E.P.E.T. N° 1 CAUCETE	Mañana										
E.P.E.T. N° 1 ALBARDON	Mañana										
E.P.E.T. N° 4	Mañana										
ESCUELA DE FRUTICULTURA Y ENOLOGIA	Mañana										

				00	CTUBRE						
03 Lune	S	04 Marte	es	05 Mierco	oles	06 Jueves		07 Viern	es	S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	8	9								
AGROTECNICA SARMIENTO	Mañana y Tarde										
E.P.E.T. N° 1 ING. ROGELIO BOERO	Mañana										
E.P.E.T. N° 3 SAN JUAN	Tarde										





///...

				00	CTUBRE						
10 Lune	10 Lunes		11 Martes		12 Miercoles			14 Viernes		S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	15	16
		AGROTECNICA SARMIENTO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA SARMIENTO	Mañana y Tarde	AGROTECNICA SARMIENTO	1	AGROTECNICA SARMIENTO	Mañana y Tarde		
		E.P.E.T. N° 1 ING. ROGELIO BOERO	Mañana								
		E.P.E.T. N° 3 SAN JUAN	Tarde	•							

				OCTUBRE							
17 Lunes		18 Martes		19 Miercoles		20 Jueves		21 Viernes		S	D
Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	Establecimiento	Turno de Asistencia	22	23
E.P.E.T. N° 1 ING. ROGELIO BOERO	Mañana	E.P.E.T. N° 1 ING. ROGELIO BOERO	Mañana								
E.P.E.T. N° 3 SAN JUAN	Tarde	E.P.E.T. N° 3 SAN JUAN	Tarde						·		